



EXPEDIENTE: 03C2021

TÍTULO: RETAPIZADO Y REPARACIÓN DE PIEZAS DE SILLERIA EN INMUEBLES DE GESTIÓN UNIFICADA DURANTE LOS AÑOS 2021 Y 2022

ASUNTO: CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Criterios evaluables de forma automática: 100 puntos

Los licitadores deberán introducir su Proposición Económica en el Sobre B (relativo a criterios evaluables de forma automática) con la oferta de precios para todas las partidas definidas en el Anexo al modelo de proposición económica.

Para establecer la oferta económica del licitador, éste ofertará todas partidas definidas en el Anexo. La oferta la constituye el sumatorio de las partidas. Los precios unitarios de las partidas son precios máximos.

Se sumarán los precios unitarios de cada uno de los licitadores, y se calculará la baja medida en % con relación al precio máximo de licitación de cada una de las ofertas.

La fórmula para obtener la puntuación de cada uno de los licitadores será la siguiente:

$$P_n = 100 \left[1 - \left(\frac{B_{MAX} - B_n}{B_{MAX}} \right) \right]$$

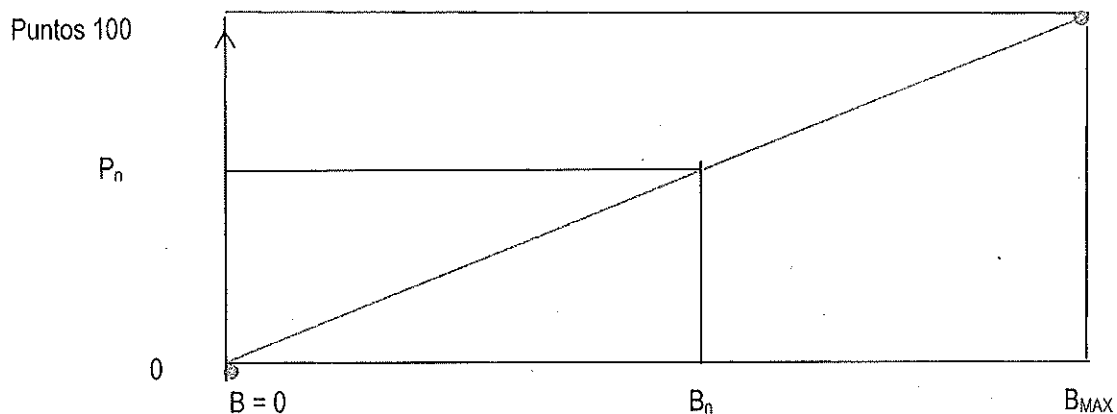
Donde:

P_n = Puntuación económica del licitante "n"

B_{MAX} = Baja de la oferta más barata medida en % con relación al precio máximo de licitación.

B_n = Baja de la oferta del licitante "n" medida en % con relación al precio máximo de licitación

La representación gráfica de la fórmula es la siguiente:

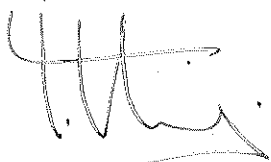


Las ofertas se presentarán tanto en formato Excel como en formato papel PDF.

Para la apreciación de las ofertas desproporcionadas o temerarias se atenderá a lo dictado en el Reglamento general de la Ley de Contratos del Sector Público.

2. Criterios que requieren realizar un juicio de valor: No se establecen

Vitoria-Gasteiz, a 17 de agosto de 2020



Vº.Bº.: FERNANDO URIONDO ISPIZUA
Director de Recursos Generales



Fdo.: Oihana Ezenarro
Oficina Técnica